



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

RESOLUCION No. 86-2-6-4-06289

Econ. Eufemia Uvicia Saltos
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y ANALISIS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. 172-CA-86-540 de 1986-07-16 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía CAMARONERA DUAPESE C.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor MARIO DUARTE PESANTES, Administrador de la compañía CAMARONERA DUAPESE C.A., la multa de UN MIL CO/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor MARIO DUARTE PESANTES en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

7 AGO. 1986

* Correspondiente al año 1985.

Econ. Eufemia Uvicia Saltos
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

Exp. 40586-83
AES/lis
86-07-22

87.02.02

08500

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN / / 412 GUAYAS A ENELO - 5-87
A LAS 11³⁰ HRS. NOTIFIQUE CON RES-6289
SUSCRITO POR EC. UVIDIA

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / /

LEGO EN LA CIUDAD DE LOS RIOS 816
HAYENDO RECIBIDO SOLO. Mercedes del Salto
QUE EN LA PRESENTE DEBERIA EL CARGO DE
EN LA PRESENTE DEBERIA EL CARGO DE
NOTIFICACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O-
FICINA DE GUAYAS QUE CERTIFICA.

Stewart
NOTIFICADOR

Mercedes del Salto
NOTIFICADO